



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION Nº 00000171-I-2025

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N.º 004/25, Exp. N.º 004/25 enmarcado en la Ordenanza Nº 257-C-89 por adquisición de Alimentos secos con destino a Módulos de Emergencia, y;

CONSIDERANDO:

- que el pedido de suministro Nº 82 dio origen al Concurso de Precios citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas Puelche SA, Keloke SRL, Rossi y Rossi SRL, Agrícola de Caso SRL, Almacen de Campo SRL, IFG SRL, Nueva Distribuidora Patagonica SRL y Maxiconsumo SA;
- que en fecha y hora de apertura, día 29 de enero a las 11:00 Hs se presentaron las firmas Puelche SA, Maxiconsumo SA y Keloke SRL;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó la oferta más conveniente y posteriormente envió las ofertas al área solicitante para su evaluación técnica mediante correo electrónico de fecha 30 de enero del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de fecha 30 de enero del corriente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el Concurso de Precios N.º 004/25 Exp. N.º 004/25 para la adquisición de Alimentos Secos con destino a Módulos de Emergencia a la firma **MAXICONSUMO S.A, (CUIT: 30663005843)** por la suma de Pesos Once millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos veinte con 00/100 (\$11.668.720,00).-

2. **IMPUTAR:** al Programa Nº [1.07.2961.16.109 \(MÓDULOS ALIMENTARIOS POR EMERGENCIA\)](#) Partida Presupuestaria Nº; [1.07.2961.16.109.1.2.02.20.21 \(PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIO Y FORESTALES\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes, Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 04 de febrero 2025